

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

14776 *Resolución 400/38273/2018, de 17 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 702/2017, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en el punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es>, y en el portal del Ministerio de Defensa <http://www.defensa.gob.es/portalservicios>.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 100 plazas del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, Código 0424, por el sistema general de acceso libre.

1.2 En aplicación del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la Disposición final vigésima segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2018, del total de estas plazas, 67 se reservarán para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios, y para los reservistas de especial disponibilidad, que se encuentren percibiendo, hasta en el momento de publicación de la convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la citada Ley. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, anteriormente mencionada, esta reserva de plazas se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas.

Las plazas reservadas para estos colectivos que no se cubran se acumularán a las de acceso general.

1.3 Asimismo, de las plazas de acceso general se reservan 5 plazas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza por dicho cupo de reserva, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del sistema general que pudieran obtener plaza, será incluido por su orden de puntuación en el cupo de acceso general.

Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.4 El conjunto de plazas ofertado se distribuye por programas y localización geográfica en la forma en que se relaciona a continuación:

Programas	Total plazas	Plazas acceso general	Plazas reserva militar	Plazas reserva discapacidad	Localización plazas
Metal-Calefactor Fontanero	9	2	7	0	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza). Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). CDSCA Club Naval de Oficiales de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza). Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) (1 plaza). Escuela de Especialidades de la Armada «Antonio Escaño» (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Escuela de Suboficiales (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Residencia Logística de Oficiales/Suboficiales Galatea en Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza).
Metal- Fresador	3	1	2	0	Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza).
Metal-Soldador Chapista	10	2	8	0	Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (2 plazas). Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza). Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) (1 plaza). Parque de Automóviles n.º 2 de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Parque de Automóviles n.º 4 de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Estación Radionaval de Madrid-Centro Transmisor de Santorcaz (Santorcaz-Madrid) (1 plaza).
Metal-Tornero	6	1	5	0	Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Centro de Buceo de la Armada (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (2 plazas). Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza).

Programas	Total plazas	Plazas acceso general	Plazas reserva militar	Plazas reserva discapacidad	Localización plazas
Artes Gráficas-Composición	3	1	2	0	Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza). Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) (1 plaza). Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz) (1 plaza).
Artes Gráficas-Encuadernación	5	3	2	0	Centro de Ayudas a la Enseñanza-UVICOA (Madrid) (2 plazas). Cuartel General de la Flota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Cuartel General de la Armada(Madrid) (1 plaza). Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz) (1 plaza).
Construcción-Oficial de la Construcción	18	6	10	2	Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Base Naval de Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza). Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Estación Radionaval JUCEN-Centro Receptor Bermeja (Valdilecha-Madrid) (1 plaza). CDSCA Club Naval de Oficiales de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Colegio de Huérfanos de la Armada(Madrid) (1 plaza). Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) (1 plaza). Escuela de Especialidades de la Armada «Antonio Escaño» (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de La Graña (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Estación Radionaval de Cádiz-Centro Receptor (Puerto Real-Cádiz) (1 plaza). Estación Radionaval de Canarias-Centro receptor(Arucas-Las Palmas de GC) (1 plaza). Escuela de Suboficiales (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Mando Naval de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza). Residencias y alojamientos de la Armada en Madrid(Madrid) (1 plaza). Residencias y alojamientos de la Armada en San Fernando (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Brigada de Infantería de Marina Tercio de Armada (San Fernando-Cádiz) (2 plazas).
Delineación Industrial	3	1	2	0	Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz) (2 plazas). Base Naval de Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza).
Madera-Ebanista Carpintero	10	2	8	0	Base Naval de Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Centro Deportivo Sociocultural Militar de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Cuartel General de la Armada(Madrid) (1 plaza). Colegio de Huérfanos de la Armada (Madrid) (1 plaza). Escuela de Especialidades de la Armada «Antonio Escaño» (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Escuela de Suboficiales (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Brigada de Infantería de Marina Tercio de Armada (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Residencia Militar Acc. Social Estudiantes «TG Barroso» (Santiago de Compostela-A Coruña) (1 plaza). Residencia Logística de Oficiales/Suboficiales Galatea en Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza).
Electrónica-Electrónico	7	2	5	0	Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (2 plazas). Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz) (2 plazas). Arsenal de Ferrol(Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza). Jefatura del Apoyo Logístico(Madrid) (1 plaza).

Programas	Total plazas	Plazas acceso general	Plazas reserva militar	Plazas reserva discapacidad	Localización plazas
Electricidad- Instalador Montador	11	2	7	2	Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza). Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (2 plazas). Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza). Centro Deportivo Sociocultural Militar de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Cuartel General de la Armada (Madrid) (1 plaza). Residencias y alojamientos de la Armada en Madrid (Madrid) (1 plaza). Residencias y alojamientos de la Armada en San Fernando (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) (1 plaza). Residencia Militar Acc. Social Estudiantes «TG Barroso» (Santiago de Compostela-A Coruña) (1 plaza). Real Instituto y Observatorio de la Armada (San Fernando-Cádiz) (1 plaza).
Automovilismo- Electricidad del Automóvil	4	2	2	0	Parque de Automóviles n.º 3 de San Fernando (San Fernando-Cádiz) (2 plazas). Base Naval de Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza).
Automovilismo- Mecánica del Automóvil	9	1	7	1	Arsenal de Ferrol (1 plaza). Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster» (Cartagena-Murcia) (2 plazas). Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) (1 plaza). CMM Mahón-Estación Naval de Mahón (Mahón-Menorca-Islas Baleares) (1 plaza). Parque de Automóviles n.º 1 de Madrid (Madrid) (1 plaza). Parque de Automóviles n.º 3 de San Fernando (San Fernando-Cádiz) (1 plaza). Base Naval de Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Parque de Automóviles n.º 6 de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza).
Química- Químico de laboratorio	2	2	0	0	Instalaciones Segundo Escalón Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (1 plaza).
Total	100	28	67	5	

1.4 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los programas y cupos previstos en esta base.

Si en alguno de los programas no se cubriera el número total de plazas ofertadas, tanto en el cupo de acceso general como en el de reserva para personal militar, éstas podrán acumularse, según determine este Ministerio, a propuesta del Tribunal y de la Jefatura de Personal del Cuartel General de la Armada, a cualquier otro programa y/o cupo de acceso, de acuerdo con sus necesidades.

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

2.2 El plazo máximo para la realización del primer ejercicio será de cuatro meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo prevista, la fase de oposición descrita en el anexo I, una duración máxima de seis meses.

Las fechas de celebración de algún ejercicio de la fase de oposición podrán coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los aspirantes

4.1 Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4.2 Nacionalidad: Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

4.3 Estar en posesión del permiso de conducción clase B o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtenerlo cuando en el plazo de presentación de solicitudes se hayan superado todas y cada una de las pruebas que permitan la adquisición del citado permiso.

4.4 Además de los requisitos anteriores los aspirantes deberán poseer y mantener los demás requisitos exigidos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, mencionada anteriormente.

5. Requisitos específicos para el cupo de reserva para Personal Militar

Los aspirantes que participen optando a plazas reservadas en virtud del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la Disposición final vigésima segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar profesional de tropa y marinería y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios como militar profesional de tropa y marinería, o bien tener la condición de reservista de especial disponibilidad y encontrarse percibiendo, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de dicha Ley.

Los aspirantes que participen por este cupo de reserva, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar de complemento y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas.

6. Acceso de personas con discapacidad

6.1 Quienes opten a las plazas reservadas para las personas con discapacidad deberán tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, y habrán de expresarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

6.2 Los aspirantes con discapacidad podrán pedir en el modelo oficial de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha

adaptación deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

6.3 La adjudicación de los puestos de trabajo a los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» del 17).

7. Solicitudes

7.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá con carácter general a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL:<http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

7.2 Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo 790.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

El ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen los recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta podrá adjuntarse a la solicitud electrónica o ser aportada presencialmente en los lugares previstos en esta base.

Igualmente podrán presentarse las solicitudes en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790 a través del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo, sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas las fotocopias ni su cumplimentación manual).

Para efectuar el pago de la tasa se presentará el original de la solicitud impresa (los tres ejemplares), cumplimentado en la forma descrita, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, el formulario de solicitud podrá presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid), en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, así como en los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso, exclusivamente para estas solicitudes presentadas en el extranjero, podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, a la cuenta corriente número 0182-7557-8902-0150-1906 (código IBAN –ES88–, código BIC –BBVAESMMXXX–) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen», siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

7.3 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil).

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma, así como la falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

7.4 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

7.5 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

7.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las demás disposiciones vigentes.

8.4 El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8.5 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

8.6 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el Presidente, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8.7 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en la Sección de Personal Civil de la Subdirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena, número 1, 28014 Madrid, y como medios de comunicación con éste, el número de fax 91.3795381, y el correo electrónico pcsubdigperar@mde.es.

9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 («Boletín Oficial del Estado del 14»).

9.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio de Defensa <http://www.defensa.gob.es/portalservicios>, así como en la página web <http://administracion.gob.es>.

9.3 La presentación a la presente convocatoria supone la conformidad del aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

10. Certificado de servicios para la fase de concurso y publicación de valoración de méritos

10.1 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación a valorar en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos profesionales deberán aportar certificación expedida por los servicios de personal de los Centros u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como anexo V.

Los demás méritos a valorar se acreditarán mediante copia autenticada.

10.2 Para la valoración, como «méritos profesionales» de los años de servicios como militar profesional, se deberá acreditar que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.

A tales efectos, por las Direcciones de Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire se expedirá certificación a los interesados, relativa al cumplimiento de estos requisitos conforme al anexo V de esta convocatoria. En este certificado se reflejará, en el apartado A) del anexo la especialidad o, en su caso, especialidades militares profesionales en las que se han prestado dichos servicios y los tiempos.

10.3 La no presentación de la certificación y la documentación citada en los apartados anteriores, en el plazo señalado, supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

10.4 El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

11. Embarazo de riesgo o parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 17 de octubre de 2018.—El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de una fase de oposición y otra de concurso.

1. La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, relacionadas con el programa de la parte común y el programa de la parte específica por el que opta. Podrán preverse tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 50 anteriores. La prueba tendrá una duración de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de carácter teórico-práctico, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el programa de la parte específica por la que opta. Podrán preverse tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores. La prueba tendrá una duración de dos horas.

Ambas pruebas serán eliminatorias.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo. Cada pregunta contestada correctamente tendrá una calificación de 1 punto, penalizándose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo. Cada pregunta contestada correctamente tendrá una calificación de 2 puntos, penalizándose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

El aspirante que alcance el 60 por ciento de la puntuación máxima de algún ejercicio y no superara el proceso selectivo, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean idénticos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. En la fase de concurso, que sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 9 puntos, los siguientes méritos:

2.1 Méritos profesionales. Se otorgará una puntuación máxima de 2 puntos en este apartado, que se valorará:

A. Por servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, siempre que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar durante los años de servicios, guarden relación con las funciones de la plaza a la que se aspira, se valorarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,22 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

B. Por haber desarrollado o estar desarrollando tareas o actividades similares al contenido del programa por el que se presenta, en cualquier otro ámbito, se valorará, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,22 puntos por año completo.

2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Los cursos, recibidos o impartidos, cuyo contenido ha de estar relacionado con las funciones propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria y programa por el que participa, a juicio del Tribunal, y haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados o reconocidos, se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,50 puntos por curso. No se podrá acumular la puntuación de un curso como recibido e impartido.

2.3 Méritos académicos. Se otorgará una puntuación máxima de 4 puntos en este apartado, que se valorará:

Por estar en posesión de titulación de Formación Profesional de Primer Grado, de Técnico Auxiliar, o la correspondiente al ciclo formativo de Grado medio, directamente relacionada con la plaza a la que se opta, se otorgará una puntuación de 4 puntos.

Por estar en posesión de titulación de Formación Profesional de Segundo Grado, de Técnico Especialista, o la correspondiente al ciclo formativo de Grado superior, directamente relacionada con la plaza a la que se opta, se otorgará una puntuación de un punto.

3. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios y por este orden:

- La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
- La mayor puntuación alcanzada en méritos profesionales.
- La mayor puntuación alcanzada en méritos académicos.
- La mayor puntuación alcanzada en cursos de formación y perfeccionamiento.

4. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa

Temas comunes

- Tema 1. La Constitución española de 1978: derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 3. El Gobierno abierto. Concepto y principios informadores: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Tema 4. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Temas específicos

Programa: Metal-Calefactor-Fontanero

- Tema 1. Trabajos preliminares en vivienda. Conocimiento de las tipologías de construcción.
- Tema 2. Canalizaciones en plomo: Tuberías, codos, accesorios. Propiedades, preparación y colocación. Soldaduras e injertos.
- Tema 3. Canalizaciones en cobre: Tuberías, codos, accesorios. Propiedades, preparación y colocación. Soldaduras e injertos.
- Tema 4. Canalizaciones en hierro: Tuberías, codos, accesorios. Propiedades, preparación y colocación. Soldaduras e injertos.
- Tema 5. Canalizaciones en zinc, gres, fibrocemento, material plástico. Injertos y uniones. Características de las tuberías y accesorios, su preparación y colocación.
- Tema 6. Uniones entre diferentes materiales, par galvánico, colocación, uso y recomendaciones.
- Tema 7. Grifería: Tipos de grifos y sus características. Llaves de paso y válvulas. Accesorios y colocación. Reparación.
- Tema 8. Toma y elevación de agua. Pozos. Bombas: Tipos, características, aplicaciones. Motores eléctricos para bombas. Arquetas, llaves de corte.
- Tema 9. Seguridad y salud en las obras de fontanería y calefacción.
- Tema 10. Instalación eléctrica y automatismos para calefacción y climatización.
- Tema 11. Dibujo geométrico: Útiles de dibujo. Proyección diédrica. Normativa. Cotas y lectura de planos.
- Tema 12. Distribución de agua. Reductor de presión. Elevadores de agua. Materiales y diámetros de tuberías. Desagües. Sifones.
- Tema 13. Montaje y mantenimiento de instalaciones de calefacción, climatización, ventilación y extracción.
- Tema 14. Técnicas en montaje de instalaciones de climatización-calefacción y agua caliente y configuración.
- Tema 15. Fregaderos, fuentes y lavabos: Tipos, materiales, instalación, accesorios, grifería.
- Tema 16. Bidés, duchas, bañeras: Tipos, materiales, instalación, accesorios, grifería. Instalaciones colectivas.
- Tema 17. Inodoros, taza turca, urinarios: Tipos, materiales, instalación, accesorios, grifería. Instalaciones colectivas.
- Tema 18. Gas ciudad y butano: Canalizaciones, accesorios. Contadores de gas. Tipos de aparatos y modo de conectarlos. Quemadores.
- Tema 19. Producción de agua caliente. Calentadores: Instalación y características. Acumuladores. Consumo. Cálculo de servicio de agua caliente. Distribución. Calderas, mantenimiento.

Tema 20. Cocina: Disposición de aparatos, accesorios. Cocinas y hornos de gas. Ventilación y salida de humos. Fundamentos, regulación e instalación del tiro.

Tema 21. Aguas residuales: Su evacuación. Alcantarillados. Pozos.

Tema 22. Depuración del agua. Filtración. Esterilización. Purificación, neutralización.

Tema 23. Riego: Tipos e instalaciones.

Tema 24. Equipos contraincendios. Medios de extinción. Mangueras. Desagües. Bocas. Tuberías y racores. Injertos.

Tema 25. Fundamentos del aire acondicionado. Reparación y mantenimiento.

Programa: Fresador

Tema 1. Unidades y magnitudes empleadas en mecánica.

Tema 2. Aparatos de medida mecánicos.

Tema 3. Normalización.

Tema 4. Dibujo técnico.

Tema 5. Representación de vistas de piezas mecánicas «UNE 1.032». Normas de representación de elementos mecánicos.

Tema 6. Escalas «UNE 1.026».

Tema 7. Modelo de plano DIN A-4 «UNE 1.085».

Tema 8. Especificaciones técnicas de un plano.

Tema 9. Propiedades mecánicas de los materiales.

Tema 10. Materiales del taller de metal. Materiales férricos. Materiales no férricos. Aleaciones de materiales. Otros materiales empleados en las industrias mecánicas. Formas comerciales de los materiales.

Tema 11. Herramientas. Herramientas de mano. Las herramientas de corte. Limas. Cortafríos y buriles. Sierras. Roscas. Escariadores. Afilado de herramientas. Rendimiento de una herramienta.

Tema 12. La refrigeración.

Tema 13. Los rozamientos.

Tema 14. Determinación y análisis de los conformados.

Tema 15. Fabricación y obtención de piezas.

Tema 16. Fresadora universal.

Tema 17. Instalación de máquinas en el taller.

Tema 18. Las máquinas de control numérico.

Tema 19. La fresadora de control numérico.

Tema 20. Ajustes y tolerancias.

Tema 21. Verificación dimensional y geometría.

Tema 22. Los procesos de trabajo.

Tema 23. Proceso de mecanizado de una pieza mecánica.

Tema 24. Cálculo de tiempos de la fresadora.

Tema 25. Normas de seguridad en el taller.

Programa: Soldador-Chapista

Tema 1. Normas de dibujo industrial. Planos de conjunto y despiece. Vistas. Cortes y secciones.

Tema 2. Identificación de tolerancias de dimensiones y formas. Interpretación de los símbolos utilizados en planos de fabricación.

Tema 3. Acotación. Representación de tolerancias dimensionales, geométricas y superficiales. Representación de elementos de unión. Representación de materiales.

Tema 4. Representación de tratamientos térmicos, termoquímicos, electroquímicos. Representación de formas normalizadas (chavetas, roscas, guías, soldaduras y otros).

Tema 5. Croquización de utillajes y herramientas. Técnicas de croquización a mano alzada. Croquización a mano alzada de soluciones constructivas de herramientas y utillajes para procesos de fabricación.

Tema 6. Organización del trabajo: Distribución de cargas de trabajo.

Tema 7. Medidas de prevención y de tratamiento de residuos. Calidad, normativas y catálogos. Planificación de las tareas. Reconocimiento y valoración de las técnicas de organización.

Tema 8. Preparación de máquinas, equipos, utillajes y herramientas.

Tema 9. Gases, materiales base, de aporte y equipos de soldeo y proyección. Elementos y mandos de los equipos de soldeo y proyección. Soldadura en atmósfera natural y proyección. Funcionamiento de las máquinas de soldadura y proyección.

Tema 10. Preparación de los equipos de soldeo y proyección. Preparación de borde, limpieza y punteado de piezas. Temperaturas de precalentamiento. Cálculo. Montaje de piezas, herramientas, utillajes y accesorios de mecanizado.

Tema 11. Técnicas de soldeo y proyección. Parámetros de soldeo y proyección.

Tema 12. Útiles de verificación y medición en función de la medida o aspecto a comprobar.

Tema 13. Técnicas operativas de soldadura y proyección. Verificación de piezas.

Tema 14. Técnicas operativas de soldadura y proyección. Corrección de las desviaciones.

Tema 15. Mantenimiento de máquinas de soldadura y proyección. Limpieza, presión de gases y liberación de residuos.

Tema 16. Mantenimiento de máquinas de soldadura y proyección. Comprobación de sistemas de seguridad.

Tema 17. Mantenimiento de máquinas de soldadura y proyección. Plan de mantenimiento y documentos de registro.

Tema 18. Mantenimiento de máquinas de soldadura y proyección. Técnicas y procedimientos para la sustitución de elementos simples.

Tema 19. Soldadura en atmósfera protegida y proyección (TIG, MAG/MIG, Proyección por arco).

Tema 20. Soldadura por arco sumergido (SAW). Equipos de soldeo.

Tema 21. Prevención de Riesgos Laborales y Protección Ambiental. Determinación de las medidas de prevención de riesgos laborales.

Tema 22. Prevención de Riesgos Laborales en las operaciones soldadura y proyección.

Tema 23. Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas de soldadura y proyección.

Tema 24. Equipos de protección individual.

Tema 25. Cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Programa: Tornero

Tema 1. Unidades y magnitudes empleadas en mecánica.

Tema 2. Aparatos de medida mecánicos.

Tema 3. Normalización.

Tema 4. Dibujo técnico.

Tema 5. Representación de vistas de piezas mecánicas «UNE 1.032». Normas de representación de elementos mecánicos.

Tema 6. Escalas «UNE 1.026».

Tema 7. Modelo de plano DIN A-4 «UNE 1.085».

Tema 8. Especificaciones técnicas de un plano.

Tema 9. Propiedades mecánicas de los materiales.

Tema 10. Materiales del taller de metal. Materiales férricos. Materiales no férricos. Aleaciones de materiales. Otros materiales empleados en las industrias mecánicas. Formas comerciales de los materiales.

Tema 11. Herramientas. Herramientas de mano. Las herramientas de corte. Limas. Cortafríos y buriles. Sierras. Roscas. Escariadores. Afilado de herramientas. Rendimiento de una herramienta.

Tema 12. La refrigeración.

Tema 13. Los rozamientos.

Tema 14. Determinación y análisis de los conformados.

- Tema 15. Fabricación y obtención de piezas.
- Tema 16. Torno paralelo.
- Tema 17. El torno de control numérico.
- Tema 18. Ajustes y tolerancias.
- Tema 19. Verificación dimensional y geometría.
- Tema 20. Proceso de mecanizado de una pieza mecánica.
- Tema 21. Cálculo de los tiempos de mecanizado.
- Tema 22. Cálculo de tiempos del torno.
- Tema 23. Costes del mecanizado de una pieza.
- Tema 24. Mantenimiento de las máquinas del taller.
- Tema 25. Normas de seguridad en el taller.

Programa: Composición

- Tema 1. Historia de las Artes Gráficas.
- Tema 2. Los comienzos de la Imprenta. Generalidades.
- Tema 3. El papel. Clases, cualidades y propiedades.
- Tema 4. Normalización del papel. Tamaños básicos.
- Tema 5. Generalidades de los principales sistemas de impresión.
- Tema 6. Teoría del color. Síntesis aditiva del color-luz. Colores complementarios.
- Tema 7. El color pigmento. Círculo cromático.
- Tema 8. Procesos fotomecánicos. Generalidades.
- Tema 9. Encuadernación y Acabados. Generalidades.
- Tema 10. Técnica de la composición ordinaria. Sistemas de composición.
- Tema 11. Composición de textos. Normas generales y complementarias.
- Tema 12. La compaginación. Normas generales y elementos complementarios.
- Tema 13. La corrección. La corrección de estilo.
- Tema 14. La corrección de pruebas. La corrección técnica.
- Tema 15. Grafismos y contragrafismos. Generalidades.
- Tema 16. Medidas de la página. Generalidades.
- Tema 17. Técnica de la compaginación. División del libro.
- Tema 18. Dispositivos de entrada y salida digitales.
- Tema 19. Formatos y tamaños de los archivos.
- Tema 20. Diseño gráfico. Boceto y maqueta.
- Tema 21. Densitometría. Tipos de densitómetros.
- Tema 22. La prueba de color. Generalidades.
- Tema 23. La impresión digital. Evolución y generalidades.
- Tema 24. Autoedición. Programas de tratamiento de textos y de imágenes.
- Tema 25. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Prevención de riesgos laborales.

Programa: Encuadernación

- Tema 1. Historia de la Imprenta.
- Tema 2. Orígenes de la encuadernación.
- Tema 3. Nomenclatura del libro.
- Tema 4. El papel: clases, cualidades y propiedades.
- Tema 5. Normalización del papel. Tamaños básicos.
- Tema 6. Generalidades de los principales sistemas de impresión.
- Tema 7. Tamaños normalizados de los libros.
- Tema 8. Máquinas y herramientas del encuadernador.
- Tema 9. Materiales para la encuadernación.
- Tema 10. Procesos de trabajo. Características.
- Tema 11. Estilos de encuadernación.
- Tema 12. Trabajos de acabado y manipulación del papel.
- Tema 13. El plegado. Generalidades.
- Tema 14. La encuadernación manual. Operaciones de encuadernar.

- Tema 15. La encuadernación mecánica. Las máquinas y su trabajo.
- Tema 16. El cartonaje. Ciclo de trabajo para productos de embalaje y envase.
- Tema 17. Clases de encuadernaciones más corrientes.
- Tema 18. Métodos sencillos de encuadernación.
- Tema 19. Operaciones de afianzamiento.
- Tema 20. Fabricación de cajas y estuches.
- Tema 21. Sistemas de encuadernación con adhesivos.
- Tema 22. El almacén de papel. Control ambiental.
- Tema 23. Estampación y dorado. Generalidades.
- Tema 24. Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Tema 25. Prevención de Riesgos Laborales. Medidas de protección en el manejo de máquinas

Programa: Construcción

- Tema 1. Unidades de medida aplicables a las diferentes partes de una obra. Interpretación de planos.
- Tema 2. Morteros y hormigones.
- Tema 3. Cimentaciones y estructuras: Ejecución, Medios auxiliares, materiales y mantenimiento.
- Tema 4. Albañilería. Fábricas de ladrillo. Tabiquería, Muros portantes.
- Tema 5. Cubiertas. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- Tema 6. Revestimiento de suelos. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- Tema 7. Revestimiento de paredes. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- Tema 8. Revestimiento de techos. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.
- Tema 9. Escaleras. Tipología. Trazado. Materiales y construcción. Revestimiento.
- Tema 10. Carpintería. Puesta en obra. Revestimientos exteriores.
- Tema 11. Redes de saneamiento. Tipología. Instalación y puesta en obra.
- Tema 12. Urbanización exterior: aceras, calzadas, firme...
- Tema 13. Acerados. Sub-bases. Solerías. Pavimentación.
- Tema 14. Seguridad e higiene y salud laboral. Casos prácticos.
- Tema 15. Organización de trabajos de construcción.
- Tema 16. Señalización de obras. Casos prácticos.
- Tema 17. Diferentes tipos de maquinaria en albañilería. Maquinaria pesada y maquinaria manual. Características y usos.
- Tema 18. Tipos de herramienta de albañilería.
- Tema 19. Trabajos complementarios de albañilería: Apertura de rozas, apertura de huecos en forjados y cubiertas, colocación de bañeras, colocación de precercos de puertas y ventanas y otras ayudas de instalaciones.
- Tema 20. Replanteos: cimientos, estructura, muros y cerramientos. Trazados de alineaciones. Trazados de paralelas y perpendiculares. Interpretación de planos: escalas y cotas. Aparatos y herramientas manuales de medida.
- Tema 21. Patología en la edificación: Causas, reparaciones. Tipos y forma de las fisuras en fábrica de ladrillo. Patologías en hormigón armado. Humedades por capilaridad. Dilataciones.
- Tema 22. El aislamiento térmico y acústico en la construcción. Tipología, formas de colocación.
- Tema 23. Andamios. Elección de andamios,. Normativa y condiciones de seguridad. Plataformas elevadoras, normativa seguridad, otros elementos auxiliares.
- Tema 24. Valoración de trabajos de albañilería y hormigón, midiendo unidades de obras y elaborando presupuestos.
- Tema 25. Encofrados. Maderas: Tipos comerciales. Metales: Hierro y perfiles laminados. Puntales y otros medios auxiliares.

Programa: Delineante industrial

Tema 1. Triángulos cuadriláteros. Sus clases, elementos, elementos y construcciones. Suma de ángulos. Circunferencias y círculos. Posiciones respecto a una recta, cuerda, arcos. Ángulos centrales, inscritos, suministrados, interiores y exteriores. Arco capaz.

Tema 2. Polígonos: sus clases. Ángulos exteriores e interiores. Polígonos regulares: centro, radio, apotema. Construcción de polígonos regulares. Polígonos regulares estrellados y su construcción. Perímetro y área de los polígonos. Teorema de Pitágoras.

Tema 3. Proporcionalidad de segmentos. Figuras semejantes. Razón de semejanza. Razón de las áreas. Paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos en el espacio. Teorema de las tres perpendiculares. Ángulos diedros y poliedros. Simetrías en el espacio.

Tema 4. Cubo, octaedro, paralelepípedos. Prismas. Pirámides. Cilindros y conos. Prismáticos. Áreas laterales y totales. Volúmenes. Unidades de Volúmenes, de capacidad. Esferas. Zona, segmento, uso y cuña esférica. Área y volúmenes. Secciones cónicas, elipse, hipérbola y parábola. Poliedros regulares.

Tema 5. Conocimiento y empleo del material de dibujo. Técnicas de dibujo en relación con los distintos soportes. Formas de archivo y conservación de documentos gráficos según las características materiales del soporte y la técnica de dibujo empleado. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

Tema 6. Rotulación y composición. Normativa de aplicación. Distintos sistemas de rotulación. Acotaciones. Nociones generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocación de cotas. Acotación en espacio limitado. Tolerancias acumulativas por simetría, de concentricidad y de ejes. Tolerancia para cotas angulares.

Tema 7. Perspectiva axonométrica, isométrica, dimétrica, trimétrica, caballera y cónica.

Tema 8. Secciones. Secciones totales y parciales. Corte interrumpido. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas. Secciones auxiliares. Secciones convencionales

Tema 9. Sombreado. Dibujo de sombras en las distintas clases de proyecciones. Sombreado en los dibujos de perspectiva. Técnicas lineales o de relieve.

Tema 10. Planos acotados, módulo o intervalo pendiente e inclinación de una recta. Curvas de nivel orográficas e isohipsas, equidistancia real o métrica y gráfica. Curvas directoras. Interpolaciones y trazado de curvas de nivel, líneas de máxima pendiente, recta de pendiente constante apoyada en líneas de nivel consecutivas. Camino de pendiente constante entre dos puntos de terreno.

Tema 11. Alineaciones y rasantes. Red viaria. Perfiles longitudinales y secciones transversales. Planimetría correspondiente a situación y emplazamiento. Replanteo.

Tema 12. Edificación. Plantas, alzado, secciones, detalle: Interpretación y correlación. Perspectiva y sombreado. Secciones fugadas. Detalles constructivos de edificios. Cimentaciones, estructuras de fábrica, madera, hormigón, acero y mixtas. Cerchas. Normativas de aplicación y sistemas de representación.

Tema 13. Cubierta de los edificios. Descripciones de los distintos sistemas de cubrición. Normativa de aplicación. Generalidades sobre muros. Aparejos en muros de ladrillos. Gruesos. El muro como elemento de cerramiento y como elemento estructural. Normativa de aplicación. Cerramiento de los edificios. Distintos sistemas, tradicionales y patentes. Prefabricación. Detalles constructivos. Normativa de aplicación.

Tema 14. Carpintería de armar y de taller. Detalles de carpintería. Normativa de aplicación.

Tema 15. Escaleras, trazado y construcción. Tipologías.

Tema 16. Instalaciones de los edificios. Instalaciones eléctricas, fontanería y sanitaria. Calefacción y acondicionamiento. Otras instalaciones. Normativa de aplicación y sistemas de representación.

Tema 17. Instalaciones urbanas. Detalles constructivos. Normativa.

Tema 18. Mecánica: Clasificación y designación de los materiales. Propiedades y ensayos de los materiales. Metalografía. Resistencia de materiales. Medios de Unión. Clasificación de las uniones. Órganos de máquinas.

Tema 19. Procedimientos de fabricación. Moldeado. Fundición. Forja y laminación. Extrusión, extrusión, estirado y trefilado. Estampación en frío de la chapa. Soldadura. Máquinas herramientas. Metrología. Conceptos, sistemas y aparatos de medida y verificación.

Tema 20. Grafostática: Composición, descomposición y equilibrio de fuerzas. Estructuras reticuladas sencillas y su cálculo. Vectores y momentos estáticos o centrales. Centro de gravedad. Momento de inercia. Conocimiento de las distintas comerciales.

Tema 21. Electricidad: Aparatos para instalaciones. Aparatos de maniobra y protección en baja, media y alta tensión. Dispositivos automáticos. Circuitos elementales. Simbología eléctrica. Instrumentos de medición. Aparatos de consumo y uso doméstico. Instalación de motores de corriente alterna, monofásica y trifásica.

Tema 22. Conducción de fluidos. Esquemas. Tuberías. Simbología. Órganos de cierre. Juntas de dilatación.

Tema 23. Diagramas, gráficas y nomogramas. Análisis de la representación gráfica. Normas generales para la representación gráfica.

Tema 24. Conceptos básicos de personalización de Autocad. Configuración del menú y de los distintos interfaces de Autocad. Ordenes básicas de dibujo, objetos, espacio papel y ventanas.

Tema 25. Informática básica, periféricos, conocimiento del pc, hardware y software, periféricos.

Programa: Ebanista Carpintero

Tema 1. Propiedades y características de la madera y corcho.

Tema 2. Maderas y sus derivados existentes en el mercado. Características. Dimensiones. Clasificación. Escuadrías comerciales.

Tema 3. Interpretación de planos arquitectónicos de distribución e instalaciones. Simbología. Discriminación de la información.

Tema 4. Representación gráfica de planos de fabricación para el mecanizado industrial de la madera. Despieces.

Tema 5. Representación gráfica de planos de conjunto y montaje para la instalación de carpintería y mueble. Identificación de piezas, herrajes y accesorios.

Tema 6. Toma de datos e información para la realización de proyectos de instalación. Medición y plantillas. Bocetos.

Tema 7. Medición, trazado y marcado de piezas y conjuntos simples en madera, para su mecanizado. Parámetros. Útiles. Símbolos característicos.

Tema 8. Sistemas de fabricación posibles en madera y mueble: En serie, a medida, integrada, fabricación flexible, CAD-CAM. Ventajas e inconvenientes. Aplicación.

Tema 9. Herramientas manuales empleadas en carpintería y mueble. Tipos. Aplicaciones. Afilado. Preparación. Manejo y seguridad.

Tema 10. Máquinas portátiles. Tipos. Funcionamiento. Aplicaciones. Accesorios y útiles. Manejo. Seguridad. Mantenimiento.

Tema 11. Procesos de construcción de prototipos. Materiales. Medios y acabados.

Tema 12. Fabricación a medida con máquinas convencionales. Principios. Operaciones. Herramientas y útiles.

Tema 13. Mantenimiento de máquinas y útiles empleados en el mecanizado industrial de la madera. Elementos o partes a aplicar. Intervalos.

Tema 14. Herramientas empleadas en la fabricación industrial de carpintería y mueble. Tipos. Materiales. Calidades. Afilado y mantenimiento. Colocación y ajuste.

Tema 15. Operaciones con herramientas y útiles manuales. Seguridad en su manejo.

Tema 16. Procesos de aserrado en carpintería y mueble. Máquinas y útiles. Puesta a punto. Operaciones.

Tema 17. Procesos de mecanizado por arranque de viruta: Cepillado, fresado. Puesta a punto. Máquinas y útiles. Operaciones.

Tema 18. Procesos de taladrado y escopleado. Máquinas y útiles. Puesta a punto. Operaciones.

Tema 19. Lijado de la madera y derivados. Fases. Máquinas y útiles. Abrasivos, tipos y características. Métodos de lijado.

Tema 20. Encolado de la madera, corcho y sus derivados. Adhesivos. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Máquinas y útiles.

Tema 21. Productos para el acabado de superficies en madera y mueble. Tipos. Manipulación y peligros. Preparación. Conservación.

Tema 22. Aplicación y secado de productos de acabado en madera y mueble. Formas. Seguridad y elementos de protección. Tiempos.

Tema 23. Instalación de carpintería. Herramientas y útiles. Fases y características propias.

Tema 24. Seguridad en almacenamiento de las industrias de madera y mueble y corcho. Riesgos. Prevención.

Tema 25. Seguridad en el mecanizado de la madera y corcho. Sistemas y elementos de protección. Medidas preventivas. Normativa.

Programa: Electrónica

- Tema 1. La electricidad. Conceptos generales. Unidades, magnitudes y símbolos.
- Tema 2. Análisis de circuitos. Teoremas.
- Tema 3. Corriente continua. Corriente alterna. Circuitos.
- Tema 4. Resistencia. Capacidad. Potencia y energía eléctrica. Factor de Potencia.
- Tema 5. Circuitos resistivos, inductivos y capacitivos. Circuitos RLC. Montajes en serie. Montajes en paralelo. Montajes mixtos.
- Tema 6. Régimen transitorio en circuitos.
- Tema 7. Resonancia.
- Tema 8. Magnetismo y electromagnetismo.
- Tema 9. Transformadores.
- Tema 10. Baterías y acumuladores.
- Tema 11. Fuentes de alimentación.
- Tema 12. Estabilizadores de tensión.
- Tema 13. La unión PN.
- Tema 14. Componentes electrónicos.
- Tema 15. Amplificadores.
- Tema 16. Sistemas de numeración.
- Tema 17. Álgebra de Boole.
- Tema 18. Minimización de funciones lógicas.
- Tema 19. Puertas lógicas.
- Tema 20. Elementos aritméticos digitales.
- Tema 21. Sistemas combinacionales.
- Tema 22. Sistemas secuenciales.
- Tema 23. Instrumentos de medida. Unidades de medida.
- Tema 24. Osciladores.
- Tema 25. Circuitos impresos. Generalidades. Fases de fabricación de la tarjeta. Reglas de diseño. Trazado.

Programa: Instalador Montador

- Tema 1. La electricidad. Conceptos generales. Unidades, magnitudes y símbolos.
- Tema 2. Análisis de circuitos. Teoremas.
- Tema 3. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. ITC's complementarias.
- Tema 4. Corriente continua. Corriente alterna. Circuitos.
- Tema 5. Resistencia. Capacidad. Potencia y energía eléctrica. Factor de Potencia.

- Tema 6. Circuitos resistivos, inductivos y capacitivos. Circuitos RLC. Montajes en serie. Montajes en paralelo. Montajes mixtos.
- Tema 7. Régimen transitorio en circuitos.
- Tema 8. Resonancia.
- Tema 9. Sistemas polifásicos.
- Tema 10. Principios generales de las máquinas eléctricas.
- Tema 11. Máquinas de corriente continua.
- Tema 12. Motores de inducción o asíncronos. Motores trifásicos.
- Tema 13. Representación gráfica en instalaciones eléctricas.
- Tema 14. Inspección y puesta en marcha de instalaciones eléctricas.
- Tema 15. Software utilizado para instalaciones eléctricas. AutoCAD. Paquete Office.
- Tema 16. La Red Eléctrica. Estructura.
- Tema 17. Red eléctrica de distribución de baja tensión. Configuración.
- Tema 18. Red eléctrica de distribución de media tensión. Configuración.
- Tema 19. Centros de transformación de energía eléctrica.
- Tema 20. Baterías. Acumuladores.
- Tema 21. Magnetismo y electromagnetismo. Transformadores.
- Tema 22. Instalaciones domóticas.
- Tema 23. Instrumentos de medida. Unidades de medida.
- Tema 24. Lámparas eléctricas. Iluminación
- Tema 25. Seguridad en las instalaciones eléctricas.

Programa: Electricidad del Automóvil

- Tema 1. Electricidad básica general.
- Tema 2. Características y constitución de los elementos y conjuntos eléctricos y electrónicos básicos.
- Tema 3. Función de los componentes eléctricos y electrónicos: semiconductores, y acumuladores entre otros.
- Tema 4. Leyes y reglas de la electricidad: magnitudes y unidades.
- Tema 5. Generación de corriente. Efectos electromagnéticos.
- Tema 6. Rectificación de corriente.
- Tema 7. Circuitos de corriente continua y alterna.
- Tema 8. Interpretación y manejo de esquemas eléctricos.
- Tema 9. Aparatos de medida.
- Tema 10. Conectores, tipos, herramientas y útiles de unión.
- Tema 11. Sistemas de carga eléctrica.
- Tema 12. Circuitos de carga eléctrica.
- Tema 13. Sistemas de arranque eléctrico.
- Tema 14. Circuitos de arranque eléctrico.
- Tema 15. Sistemas y elementos principales del encendido.
- Tema 16. Circuitos de alumbrado.
- Tema 17. Circuitos de señalización.
- Tema 18. Circuitos acústicos.
- Tema 19. Climatización del automóvil.
- Tema 20. Circuitos de iluminación.
- Tema 21. Circuitos de información general.
- Tema 22. Circuitos de ayuda a la conducción.
- Tema 23. Sistemas de seguridad.
- Tema 24. Sistemas de confort.
- Tema 25. Equipos de protección individual.

Programa: Mecánica del Automóvil

- Tema 1. Motor general de dos y cuatro tiempos.
- Tema 2. Componentes principales de los motores térmicos.

- Tema 3. Funcionamiento de los motores térmicos de dos tiempos.
- Tema 4. Funcionamiento de los motores térmicos de cuatro tiempos.
- Tema 5. Piezas estáticas principales de los motores térmicos.
- Tema 6. Piezas móviles principales de los motores térmicos.
- Tema 7. Características, constitución y funcionamiento de los motores térmicos.
- Tema 8. Caracterización de sistemas de refrigeración y lubricación.
- Tema 9. Características y propiedades de los lubricantes y refrigerantes utilizados en el motor térmico.
- Tema 10. Componentes del sistema de lubricación y función que realizan cada uno de ellos.
- Tema 11. Componentes del sistema de refrigeración y función que realizan cada uno de ellos.
- Tema 12. Sistemas de transmisión.
- Tema 13. Sistemas de frenado.
- Tema 14. Sistemas de sobrealimentación.
- Tema 15. Normas de seguridad en la utilización de fluidos de los circuitos de refrigeración y lubricación.
- Tema 16. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación.
- Tema 17. Interpretación de la documentación técnica y de los equipos de medida.
- Tema 18. Disfunciones típicas de los motores térmicos y las causas a las que obedecen.
- Tema 19. Disfunciones de los sistemas de refrigeración y lubricación y las causas a las que obedecen.
- Tema 20. Riesgos inherentes a los procesos y manejo de equipos y máquinas.
- Tema 21. Prevención y protección colectiva.
- Tema 22. Equipos de protección individual.
- Tema 23. Señalización de seguridad en el taller.
- Tema 24. Gestión medioambiental.
- Tema 25. Almacenamiento y retirada de residuos.

Programa: Química de laboratorio

- Tema 1. Disoluciones.
- Tema 2. Oxidación-reducción.
- Tema 3. Equilibrio químico.
- Tema 4. Equilibrio iónico. Ácidos, bases y sales.
- Tema 5. Constitución de la materia. Estructura atómica y molecular.
- Tema 6. Sistema periódico. Propiedades periódicas.
- Tema 7. Estequiometría.
- Tema 8. Estado sólido, líquido y gaseoso.
- Tema 9. Química orgánica elemental.
- Tema 10. Química macromolecular y polímeros mas importantes.
- Tema 11. Análisis orgánico elemental y funcional.
- Tema 12. Análisis cualitativo inorgánico. Cationes y aniones.
- Tema 13. Análisis cuantitativo. Gravimetría.
- Tema 14. Volumetrías de precipitación, redox y de neutralización.
- Tema 15. Materiales y operaciones básicas en el laboratorio.
- Tema 16. Seguridad e higiene.
- Tema 17. Instrumentación y control. Medida de temperatura, presión, humedad, viscosidad y caudal.
- Tema 18. Tratamiento de aguas. Determinación de durezas.
- Tema 19. Formulación orgánica e inorgánica.
- Tema 20. Análisis. Preparación de la muestra. Separaciones de la muestra.
- Tema 21. Precipitados y solubilidad.
- Tema 22. Análisis metalográfico.
- Tema 23. Análisis e instrumentación visible e infrarroja.

- Tema 24. Análisis e instrumentación de cromatografía: capa fina, gases y líquidos.
Tema 25. Potenciometría. Electroodos.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan Antonio Miranda Freire, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada.

Secretaria: Doña Paloma Lobo Espliguero, Funcionaria de la Escala Administrativa de OO.AA.

Vocales:

Don Antonio Galán Ceas, Teniente de Navío del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

Don José Manuel Jerez Martínez, Funcionario de la Escala Administrativa de OO.AA.

Don Luis López Díaz, Funcionario de la Escala Administrativa OO.AA.

Doña Susana de Blas López, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Doña Lorena Segura Villalba, Funcionaria del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M.^a del Carmen Teres Navarro, Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Secretario: Don Mauricio Rodrigo Madrigal, Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Vocales:

Doña Esther Palacios Hernández, Funcionaria de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Don José Ignacio Hernández Sanz, Funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales.

Don Lorenzo Pérez Hidalgo, Funcionario de la Escala Administrativa de OO.AA.

Don Ángel Luis García Canalda, Funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Doña Isabel Tabasco Cabrero, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la «solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen» (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro Ministerio: Ministerio de Defensa.

En el recuadro Centro Gestor: Subsecretaría.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada; código 0424.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el programa por el que desea presentarse, Instalador Montador, Tornero, etc.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «L» (acceso libre/nuevo ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/ Organo/ Entidad convocante», se consignará Subsecretaría de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará Madrid.

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, «Reserva discapacidad» los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo (casilla «sí, general»).

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro 25 apartado A, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personal militar deberán así indicarlo, consignando en dicha casilla las letras mayúsculas «RM».

En el recuadro 25 apartado B, se hará constar la posesión del permiso de conducción clase B, consignando en dicha casilla «Permiso conducción B».

El importe de la tasa de derechos de examen será, con carácter general, de 11,43 euros y para miembros de familias numerosas de categoría general de 5,72 euros.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos, un mes antes de la fecha de convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas. En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas («Boletín Oficial del Estado» del 19). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de las familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados en la solicitud de admisión se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad, con la única finalidad de la realización del proceso de selección.

La solicitud se dirigirá al Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil).

